



INT N° 42

ORIGINAL

COMPLEMENTA RES.N°5107 DE FECHA 28.12.2017 QUE APRUEBA NÓMINA DE 09 POSTULANTES SECTORES MEDIOS PARA EL PROYECTO LOS **CASTAÑOS 2** CODIGO **116082**, SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./

RESOLUCION EXENTA N° **0982**

CIUDAD, **22 MAR. 2018**

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 2.104, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de abril de 2015 (sería la Resolución Exenta N° 3.017, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de mayo de 2015 en el caso del segundo cierre), que aprobó los proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos seleccionados en el primer cierre (o segundo cierre, según corresponda) del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de la Araucanía:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
116082	Los Castaños II	Inmobiliaria Martabid Ltda.	Jomar Limitada	Vilcun	300

- d) La Resolución N° 5107 de fecha 28/12/2017 de este servicio que aprueba resolución para 206 Postulantes de sector medio para proyecto código 116082
- e) La Resolución N° 0268 de fecha 23/01/2018 de este servicio que aprueba resolución para 16 postulantes de sector medio para proyecto código 116082;
- f) La Resolución N°0890 de fecha 14/03/2018 que modifica las resoluciones indicadas en los vistos d) y e) en cuanto a la fecha de recepción definitiva del proyecto cod: 116082.
- g) El Ord N°208 de fecha 28 de febrero de 2018 de Inmobiliaria MARTABID Spa, quién solicita dictar Resolución para postulantes y reservas sector medio, para el proyecto Los Castaños 2, Código 116082;
- h) La Resolución N° 0911 de fecha 15/03/2018 de este servicio que aprueba resolución para 27 postulantes y 02 reservas sectores medios, para proyecto código 116082;



- i) El Ord N°217 de fecha 16 de Marzo de 2018 de Inmobiliaria MARTABID Spa, quién solicita dictar Resolución para postulantes y reservas sector medio, para el proyecto Los Castaños 2, Código 116082;
- j) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- k) El D.S. N° 355 de 1976 (V. y U), Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- m) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- n) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- o) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que se hizo efectiva el 15 de febrero de 2018, por lo que procede que asuma el cargo de Director el 2° subrogante designado, don Mauricio Contreras Sánchez, Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) Que con el total de postulantes y/o reservas a la fecha de la Recepción Municipal definitiva N° 114 de fecha 21.11.2017 se da cumplimiento al porcentaje de familias vulnerables y sectores medios que señala la normativa según se resume en la siguiente tabla, para la obtención del bono de integración:

Familias vulnerables: corresponderá a la diferencia entre el precio de la vivienda y el monto del subsidio establecido en la letra a) del artículo 5 del D.S. N° 116 referido más el ahorro, con un tope de **190 U.F.**

Familias de sectores medios: **100 UF.**

- b) Que las reservas de familias beneficiarias de un subsidio habitacional de llamados efectuados hasta el 31 de diciembre de 2015 de los Programas de Subsidio indicados en el artículo 2° del D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, o de los beneficiarios de subsidio señalados en su artículo 1° transitorio, efectuadas hasta la fecha de la recepción municipal del proyecto, que corresponde a un 1% de las viviendas del proyecto. Lo cual otorga un Bono de Captación de **50 UF.**

RESUELVO:

1. Asígnese a 09 Postulantes sectores Medios, los montos de subsidio que se determinarán de acuerdo a lo señalado en la letra b) del artículo 5° del DS 116 del 2014 y serán complementados con un Bono de integración de 100 UF y un Bono de captación de 50 UF a que se refiere el considerando a) y b) de esta misma resolución.



N°	Tipo de Familia	Tipo de Aplicación	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Bono Captación	Bono Integración
1	SECTOR MEDIO	POSTULACIÓN	10952676	2	CUEVAS	LATORRE	JAIME PATRICIO	50 UF	100 UF
2	SECTOR MEDIO	POSTULACIÓN	14033128	7	FRANCO	LABRIN	CESAR MAURICIO	50 UF	100 UF
3	SECTOR MEDIO	POSTULACIÓN	17918190	8	FUENTEALBA	LEIVA	DANIEL EDUARDO	50 UF	100 UF
4	SECTOR MEDIO	POSTULACIÓN	17914706	8	GAVILAN	LAGOS	ELIAS ADRIEL	50 UF	100 UF
5	SECTOR MEDIO	POSTULACIÓN	16870167	5	GONZALEZ	CONTRERAS	CLAUDIO DAVID	50 UF	100 UF
6	SECTOR MEDIO	POSTULACIÓN	18405798	0	MUÑOZ	FRIZ	FRANCO IGNACIO	50 UF	100 UF
7	SECTOR MEDIO	POSTULACIÓN	13757293	1	SILVA	CATALAN	VICTOR GERARDO	50 UF	100 UF
8	SECTOR MEDIO	POSTULACIÓN	16972777	5	VALDEZ	PARRA	CAROLINA ALEJANDRA	50 UF	100 UF
9	SECTOR MEDIO	POSTULACIÓN	12537883	8	VALLEJOS	VILLAROEL	JEANETTE MARCELA	50 UF	100 UF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA



LAC/CLV/EQA/CGV/Anq
DISTRIBUCIÓN

- Direccion SERVIU Region de la Araucania
- Departamento Tecnico
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloria Interna
- Departamento Juridico
- Oficina de Partes

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)